



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 JUL 2017

RESOLUCION FI **318** - D- 2017

Expte. N° 14.304/15

VISTO:

La Res.-CS-N° 164/17 mediante la cual se dispone el aumento en el estipendio de las Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta en la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos correspondiente a veinte (20) horas semanales, a partir del mes de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 064/17 se prorroga la Beca de Formación a la alumna Elba del Carmen Segovia, para desempeñar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría, desde el pasado 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de Julio del presente año;

Que de acuerdo a la carga horaria que desempeña, le corresponde un estipendio mensual por la suma de \$ 1.750,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta);

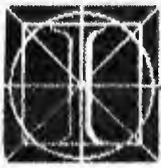
Que procede realizar su actualización y el pago de la diferencia por la suma de \$ 416,50 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis con Cincuenta Centavos), por mes a la Srta. Elba del Carmen Segovia, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 1° de la Res.-CS-N° 164/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



RESUELVE

ARTICULO 1º.- Actualizar la Asignación Mensual a \$ 1.750,00 (Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA), de la Beca de Formación otorgada a la Srta. Elba del Carmen SEGOVIA – D.N.I. N° 35.822.849, a partir del mes de Mayo del presente año y hasta el 31 de Julio de 2017.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la Srta. Elba del Carmen SEGOVIA, la suma de \$ 833,00 (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES), diferencia correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017 por la actualización de la Beca de Formación.

ARTICULO 3º.- Ampliar la imputación de la Resolución FI N° 064/17, por la suma de \$ 1.249,50 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS) en el Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos otorgados para "Becas de Formación".

ARTICULO 4º.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Srta. Elba del Carmen SEGOVIA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI  **3 1 8** - D- 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa